



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1212-2014-A-MDE/LC**

000238

Echarati, 24 de noviembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Oficio N° 0253-MCP-K-2014 del Alcalde del Centro Poblado de Kiteni, Informe N° 807-2014-MDE-LC/OPP-TPL-D del Director de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Teófilo Prado León, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 133° de la Ley N° 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales, están obligados a entregar a las municipalidades de los Centros Poblados de su jurisdicción, en proporción a su población, los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuara en forma mensual;

Que, mediante Oficio N° 0253-MCP-K-2014 el Alcalde del Centro Poblado de Kiteni, Sr. Hugo Chávez Hanco, solicita la asignación de transferencia económica correspondiente al periodo 2013 y a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2014, con la finalidad de cumplir con las obligaciones que demanda el Centro Poblado de Kiteni;

Que, mediante Informe N° 807-2014-MDE-LC/OPP-TPL-D el Director de Planeamiento y Presupuesto CPC. Teófilo Prado León, manifiesta que conforme a la distribución presupuestal establecida para la transferencia a las Municipalidades de los Centros Poblados para el presente año fiscal de acuerdo al PIA 2013, el mismo que se afectara al rubro de financiamiento Fondo de Compensación Municipal, a la Municipalidad de Kiteni le corresponde una asignación de S/. 10,000.00 nuevos soles, para el ejercicio fiscal 2014, del mismo modo indica que no existe transferencias pendientes de ejercicios anteriores, puesto que estas se cancelaron al inicio de cada ejercicio, siendo responsabilidad de cada Municipalidad de Centro Poblado el gestionar en su oportunidad;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENTREGAR**, la transferencia económica de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 nuevos soles) a favor del Centro Poblado de Kiteni, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2014, para el cumplimiento de la prestación de servicios públicos delegados, afectándose al rubro de Financiamiento: Fondo de Compensación Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITASE**, la transferencia a nombre del representante legal de la Municipalidad del Centro Poblado de Kiteni Sr. Hugo Chávez Hanco, identificado con DNI N° 24955272, el mismo que deberá presentar la rendición de los gastos conforme lo establece el Artículo 134° de la Ley N° 27972, y demás normas legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Unidad de Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
José Ríos Álvarez  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Echarati  
  
Abog. Fernando Muñoz Canal  
I.E.A.C. 3947  
SECRETARIO GENERAL

000243